

Secretaria: Doña Encarnación Medina Arjona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Manuel Marín Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Claudine Lécrivain Viel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Cristina Solé Castells, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de marzo de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Albox (Almería) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Albox (Almería) que, en la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería).

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de febrero de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Paso de las

Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) que, en el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

RESUELVO

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de abril de 2002, es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 3 de junio de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) que, en las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de

tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga).

Sevilla, 18 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival de Verdiales Ermita de las Cruces.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de marzo de 2002, es solicitada por la Fundación Cultural «Ermita de las Cruces» de Alora (Málaga) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Festival de Verdiales Ermita de las Cruces.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 18 de junio de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival de Verdiales Ermita de las Cruces, con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Fundación Cultural «Ermita de las Cruces» que, en el Festival de Verdiales Ermita de las Cruces existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Festival de Verdiales Ermita de las Cruces.

Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Martos (Jaén).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 21 de marzo de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Semana Santa de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 18 de junio de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Martos (Jaén), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Martos (Jaén) que, en la Semana Santa de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Semana Santa de Martos (Jaén).

Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 11 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales en materia de Infraestructura Turística, al amparo de la Orden y Resolución que se citan, convocatoria año 2002.

Según lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, la Dirección General de Planificación Turística realizó la convocatoria relativa al ejercicio 2002, por Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24 de enero de 2002).

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Corporaciones Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos según los criterios de valoración establecidos en el art. 7.º de la Orden y en el apartado 1.3 de la Resolución, por la presente Resolución se resuelve dicho procedimiento.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas con la siguiente distribución de anualidades

0.1.14.00.01.18.765.03.75B.4

3.1.14.00.01.18.765.03.75B.8.2003

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias delegadas por el art. 11 de la Orden ya citada de 22 de diciembre de 2000, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones, por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. El importe definitivo de las subvenciones concedidas se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.